



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MI BANCO antes BANCOMPATIR S.A.
DEMANDADOS: JOSE RODRIGO UVA REYES
RADICACIÓN: 6300140030082021-00404-00

Teniendo en cuenta que el abogado CARLOS DANIEL VILLADIEGO ARTEAGA, designado en este asunto como curador ad-Litem del demandado, no ha acatado el nombramiento que le hiciera el despacho, el cual es de forzoso desempeño, **SE ORDENA** oficiarlo por última vez para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de dar aplicación a las medidas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso, esto es, compulsar copias a la Autoridad competente para que investigue su conducta omisiva.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad comuníquese lo aquí dispuesto al correo electrónico carlos.villadiego@gmail.com, celular 316-2472460.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9ffc825ef9c0e4661e0af945717999a9f3023a5a92f3e0e841c3f1924108d7**

Documento generado en 07/09/2023 10:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>